Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1889/2012
21 SEP 2012

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota CNC Nº 97/2012 de fecha 13 de junio de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 20139, en el cual el Prof. Mg. CARLOS FILIPPI, Director General de la Dirección del Centro Nacional de Computación, solicita la adquisición de software para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DOC Nº 76/2012 de fecha 13 de agosto de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 328562, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones realizadas a las empresas TRONIX S.R.L., PARASUR S.A., SISTECO PARAGUAY S.R.L., PARASOFT S.R.L. y TECNOPLAN S.A.;

El Acta de Recepción y Devolución de Ofertas, teniendo en cuenta que el día 23 de agosto de 2012, la fecha fijada para dicho acto, por presentarse solamente una oferta;

La Adenda Nº 1, de fecha 23 de agosto de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 328562, en la que se da a conocer la prórroga hasta el día jueves 30 de agosto de 2012 para la recepción y apertura de las ofertas para la adquisición de software para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El presupuesto presentado por la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L.;

El Memorando DGAyF Nº 1722/2012 de fecha 03 de septiembre de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas del Centro Nacional de Computación, en el cual el Econ. DIONISIO AMARILLA GUIRLAND, M.Sc., Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita al Prof. Mg. CARLOS FILIPPI, Director General del Centro Nacional de Computación, en el cual se solicita el con respecto a la diferencia entre la cotización presentada y el precio referencial a fin de proseguir con el proceso de adjudicación;

El Memorando Nº 159/2012 de fecha 06 de septiembre de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas de de la Dirección General de Administración y Finanzas número 20139, en el cual el Prof. Mg. CARLOS FILIPPI, Director General de la Dirección del Centro Nacional de Computación, remite el informe sobre diferencia entre costo de referencia y el ofertado;

El acta de recepción y apertura de oferta del llamado a Contratación Directa para la adquisición de software para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 30 de agosto de 2012, en el cual se deja constancia de la presentación de oferta por parte de la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L.;

El Acta de Adjudicación Nº 48/2012 por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa para la adquisición de software para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a favor de la empresa SISTECO

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

PARAGUAY S.R.L. por la suma de ₲ 14.490.000 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos noventa mil) IVA incluido;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 76/2012, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa para la adquisición de software para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a favor de la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L. por la suma de ₲ 14.490.000 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos noventa mil) IVA incluido;

La Resolución Nº DNCP 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" atraves de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

El Decreto Nº 8334/2012 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", a favor de las empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L. por un monto de ₲ 14.490.000 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos noventa mil) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF